

REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS

## *Alerta Regulación Financiera*

**Incorporan a gestoras de fondos privados y empresas de factoring registradas ante la SBS como sujetos obligados a informar a la UIF-Perú**

El 13 de mayo de 2025 se publicó el Decreto Supremo N° 008-2025-JUS (el "Decreto"), que incorpora al listado taxativo de sujetos obligados a informar a UIF-Perú<sup>1</sup> a:

- Las sociedades gestoras de fondos de inversión de oferta privada, no supervisadas por la SMV (las "Sociedades Gestoras"); y,
- Las empresas de factoring no comprendidas en el ámbito de la Ley General<sup>2</sup>, registradas ante la SBS (las "Empresas de Factoring Registradas").

---

<sup>1</sup> La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), adscrita a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

<sup>2</sup> Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 (Ley General).

## 1. ¿Qué implica esta incorporación?

Las Sociedades Gestoras y las Empresas de Factoring Registradas: (i) serán supervisadas por la UIF-Perú en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo ("PLAFT"); y, (ii) deberán implementar un sistema de PLAFT.

El régimen y alcance del sistema de PLAFT podrá ser delimitado a través de la normativa especial, pudiendo incluir las siguientes obligaciones:

Implementar mecanismos de atención de requerimientos UIF-Perú	Aprobar normas internas de gestión de riesgos LAFT	Designar a un Oficial de Cumplimiento (OC)	Auditorías / evaluación del sistema de PLAFT
Implementar procedimientos de debida diligencia	Prevenir y detectar operaciones inusuales	Llevar un Registro de Operaciones	Reportar operaciones sospechosas a la UIF-Perú
Capacitar en materia de PLAFT	Remitir informes periódicos del OC a la UIF-Perú		

## **2. ¿Qué ocurrirá con las Sociedades Gestoras o Empresas de Factoring Registradas que pertenecen a grupos económicos de otros sujetos obligados?**

Las Sociedades Gestoras o Empresas de Factoring Registradas que pertenezcan al mismo grupo económico que otro sujeto obligado (tales como empresas del sistema financiero, inmobiliarias, constructoras, empresas de préstamos, SAFI, SAF, proveedores de servicios de activos virtuales, entre otras), deberán cumplir de manera adicional a las obligaciones descritas en el numeral 1 anterior, las políticas y procedimientos corporativos que el grupo hubiese desarrollado con relación al SPLAFT.

Lo anterior es sin perjuicio de que el grupo podrá optar por designar a un Oficial de Cumplimiento Corporativo, previa autorización de la UIF-Perú.

## **3. Vigencia e implementación del Decreto**

El Decreto entra en vigencia el 14 de mayo de 2025.

# NUESTRO EQUIPO



**RAFAEL ALCÁZAR**

SOCIO

[rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com](mailto:rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com)



**MARIA ISABEL PASTOR**

COUNSEL

[misabel.pastor@rebaza-alcazar.com](mailto:misabel.pastor@rebaza-alcazar.com)



**PEDRO DÍAZ**

ASOCIADO SENIOR

[pedro.diaz@rebaza-alcazar.com](mailto:pedro.diaz@rebaza-alcazar.com)



**FIGRELA CCAHUA**

ASOCIADA SENIOR

[fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com](mailto:fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com)



**CAMILA HERNÁNDEZ**

ASOCIADA

[camila.hernandez@rebaza-alcazar.com](mailto:camila.hernandez@rebaza-alcazar.com)



**PAULA PORTOCARRERO**

ASOCIADA

[paula.portocarrero@rebaza-alcazar.com](mailto:paula.portocarrero@rebaza-alcazar.com)

## LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde  
147, Vía Principal 133, Piso 3  
Edificio Real Dos, San Isidro  
Teléfono (511) 442-5100

## SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12  
Las Condes  
Teléfono (562) 2244-68432

## MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7  
Salamanca, 28001, Madrid  
Teléfono (34) 910623682